



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Orquesta Filarmónica de Bogotá

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONCURSO CICLO DE CONCIERTOS MÚSICA POPULAR URBANA: BOLERO  
ACLARACION LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS

La Oficina de Convocatorias de la OFB se permite informar y realizar algunas aclaraciones al Listado definitivo de Inscritos del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana: Bolero

2. Mediante oficio No.1335 de fecha 14 de mayo de 2010 y con el fin de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso, la OFB solicitó al Sr. Adalber Gaviria Rivera que por su intermedio allegue una carta dirigida a la OFB suscrita por "La agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta" en la que se ratifique lo expresado por el músico Adalber Gaviria en el oficio 2010ER2059 del 11 de Mayo de 2010, en la que afirmó: "La inclusión de mi nombre y mis datos por parte del Sr Orlando Rodríguez con su propuesta es un abuso ya que no cuenta con mi autorización ni mi consentimiento y aún así no le importo incluirme, para probar lo anterior anexo a esta carta copia de un correo electrónico que envíe al Sr Orlando antes del cierre de las Convocatorias en el cual le dejo claro que no me interesa participar con su agrupación". Como prueba de lo anterior adjunta copia de un correo electrónico de fecha 24 de abril de 2010 dirigido a kongasorquesta@yahoo.es, en el que le manifiesta: "hola Orlando q pena escribirte esto pero no te voy a poder ayudar con lo de la orquesta, pues el Sax con el que tocaba no es mío y tuve problemas con el dueño así q no cuento más con baritono igual muchas gracias por la atención una abrazo adalber."

En respuesta de lo anterior, mediante oficio radicado 2010ER2258 el día 20 de mayo de 2010, el Sr Orlando Lalo Rodríguez manifiesta: "Por medio de la presente me dirijo a ustedes para aclarar la situación con el músico ADALBER GAVIRIA RIVERA. Con quien en un principio contaba pero que por motivos de fuerza mayor no tenía el instrumento que se necesitaba en mi agrupación por lo cual Adalber me puso al tanto de la situación y retiró su participación con Kongas, en ese momento yo ya había radicado los papeles de la convocatoria aún faltando tiempo para el cierre de la misma y no me encontraba en la ciudad motivo por el cual no puede retirar al músico en cuestión antes de la fecha límite para este papeleo, desafortunadamente no sabía que Adalber se comprometió con otras agrupaciones y esto causó la descalificación de los grupos de los cuales formaba parte."

La OFB revisó el orden de inscripción de las propuestas presentadas observándose que las tres agrupaciones se inscribieron el día 26 de abril de 2010 (Fecha límite de cierre de inscripción del Concurso) y en su orden se inscribieron: En primer lugar "La agrupación Tributo Big Band", en segundo lugar "La agrupación la Que Manda Orquesta" y por último "La agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta". De acuerdo con lo anteriormente expuesto por el señor Adalber Gaviria y por el Sr Orlando Lalo Rodríguez, encuentra la OFB que oportunamente el primero de los mencionados manifestó al segundo su intención de retirarse de la propuesta. Adicionalmente se tiene que la propuesta de la Agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta, no fue radicada faltando tiempo para el cierre de la convocatoria (como lo manifiesta el señor Orlando Rodríguez en su comunicado) sino el mismo día del cierre de la misma, lo cual ocurrió el día 26 de abril de 2010, motivo por el cual habiendo sido informado de la intención de retiro por parte del Sr. Adalber Gaviria el día 24 de abril de 2010, debió proceder a la exclusión de la lista de los integrantes de su agrupación en el formulario de inscripción. Con fundamento en lo anterior la OFB revocará la decisión inicial y en tal sentido **PASA A AUDICIÓN** las propuestas p

En cuanto a la agrupación **LALO RODRÍGUEZ Y KONGAS ORQUESTA** dará aplicación a lo establecido en el numeral 8 de la Convocatoria de Música denominada rechazo del concursante el cual consigna "La Orquesta Filarmónica de Bogotá procederá a excluir del proceso de selección al concursante, incluidos sus integrantes, en el evento de comprobarse de su parte falsedad o fraude en cualquiera de las etapas de inscripción, verificación, evaluación y selección de la respectiva convocatoria". Toda vez que la citada agrupación incluyó el nombre y firma del Sr Adalber Gaviria sin su autorización, dado que antes de la fecha de cierre de inscripción manifestó su intención de no participar con la Agrupación Lalo Rodríguez y Kongas Orquesta. Adicionalmente se informará de la presente situación a la oficina asesora jurídica de la OFB a efectos de que evalúe jurídicamente la presunta comisión de un delito y en consecuencia de traslado a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

No. Inscripción	Nombre de Agrupación	Nombre Representante o Músico	Observaciones	Estado
MPUB 03	TRIBUTO BIG BAND	LUIS ENRIQUE BERNAL BEJARANO	La OFB revoca la decisión de NO PASA A EVALUACION, por consiguiente la agrupación Pasa a Audición. (Ver respuesta al inicio de este documento")	PASA A AUDICION

